PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PN RASES No. 3 SA MC PSS 015 – 2021

OBJETO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIO CARTAGO).

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Calle 94 Sector Villa Olimpica Frente a Expofuturo

Pereira – Risaralda, Abril 15 del 2021.

Elaboro: Patrullero **LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO** Analista Grupo de Contratos RASES No. 3	**Reviso, Verifico y Avalo:** Doctor **SEBASTIAN ALFREDO HENRIQUEZ H.** Médico Especialista en Auditoria Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	**Reviso, Verifico y Avalo:** Medico Auditora **MARILYN PAULINE URBINA URBINA** Estructurador ECO RASES No. 3	**Elaboro, Reviso, Verifico y Avalo:** Contadora **JAQUELINE FONSECA CUERVO** Asesora Económica y Financiera RASES No. 3
Reviso, Verifico y Avalo: Contador **LUIS HERNANDO RINCON MARTÍN** Asesor Económico y Financiero RASES No. 3	**Reviso, Verifico y Avalo:** Teniente **JOHANA ELIZABETH GUERRERO FLÓREZ** Jefe Grupo Administrativo (E)	**Reviso, Verifico y Avalo:** Intendente **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA** Lider de Asuntos Juridicos RASES No. 3 (E)	**Reviso, Verifico y Avalo:** Abogado **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL** Asesor Jurídico Grupo de Contratos RASES No. 3
Reviso, Verifico y Avalo: Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ** Jefe Estabecimiento de Sanidad Policial Primario DERIS (E)		**Reviso, Verifico y Avalo:** Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO** Responsable Grupo de Contratos RASES No. 3	

PLIEGO DEFINITIVO

CAPÍTULO I.

CONDICIONES GENERALES.

El presente pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>Objeto.</td><td>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIO CARTAGO).
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>85121600</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>--------- O ---------</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección.</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.</td></tr>
<tr><td>Participantes.</td><td>Para el desarrollo del Proceso de Selección del Contratista, LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 requiere de la presentación de ofertas que cumplan la totalidad de las condiciones mínimas establecidas en el Estudio Previo, y por consiguiente en el presente pliego de condiciones.

Podrán participar los oferentes nacionales y extranjeros con Representación en Colombia con sede, siempre y cuando estén ubicados en la Región del eje Cafetero (Risaralda, Quindío y/o Caldas), en forma individual, consorcio o unión temporal que tengan dentro de su objeto social la prestación de servicios acorde al objeto del contrato a celebrar.</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.</td><td>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. Numeral 10 del Decreto 1082 de 2015, tanto la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, como la presente contratación NO están cobijadas por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.</td></tr>
<tr><td>Registro Único de Proponentes.</td><td>De conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios (Refiérase a servicios de Salud).</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor total del contrato será de QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($511.943.180,00). Presupuesto distribuido de la siguiente manera así:</td></tr>
</table>

PLIEGO DEFINITIVO

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Para la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda, con sede en Pereira será por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($198.000.000,00) Para la Vigencia 2021.

Para la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con sede en Armenia será por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($49.443.180,00) Para la Vigencia 2021

Para la Unidad Prestadora en Salud de Caldas, con sede en Manizales por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($264.500.000,00) Para la Vigencia 2021

El presupuesto de la Vigencia 2021 esta Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal <u>SIIF No. 18521 del 27 de Marzo del 2021</u> y <u>QUIPU No. 116 del 27 de Marzo del 2021.</u>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR ESTIMADO PARA LA VIGENCIA 2021</th></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>RASES No. 3</td><td>Medicina Especializada – Urología</td><td>1</td><td>$511.943.180,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL POR RECURSO</td><td>$511.943.180,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$511.943.180,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Forma de pago.</td>
<td>
De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con Especialista o para la realización de cualquier PMTO programado.

- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.

- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.

- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.

- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.

- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.

- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446
</td>
</tr>
</table>

PLIEGO DEFINITIVO

de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Nacional La Aseguramiento en salud No. 3, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Factura original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado.
- Original de la autorización de servicios en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia.
- Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de Copia del Contrato.
- La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, según la Ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.

GLOSAS Y DEVOLUCIONES

En términos generales se tendrá en cuenta lo el decreto 4747 de 2007 y la resolución 3047 de 2018. Para la codificación se acogerá el MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS UNIFICACION del anexo técnico 6 de la resolución 3047 del 2008. En lo que respecta a los términos de notificación y respuesta al oferente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o

PLIEGO DEFINITIVO

justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

La notificación de glosas por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 así como las respuestas respectivas por parte del oferente serán remitidas preferiblemente por medio de correo electrónico.

Las Glosas que no se logren subsanar, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.

OBJECIONES Y GLOSAS.
En lo que atañe a las Glosa, se acogerá el MANUAL UNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS que trata el artículo 22 del decreto 4747 del 2007, ley 1428 de 2011 o las normas que adiciones o modifiquen y serán acordes con el Anexo técnico 6 de la resolución 3047 del 2008:

1. Acogerse a los lineamientos que corresponden al decreto 4747 y resolución 3047 en los siguientes ítems: informe de posibles inconsistencias en las bases de datos de la entidad responsable del pago de que trata el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto 4747 de 2007 se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la resolución 3047. El informe deberá reportarse a más tardar los días 15 y el último día de cada mes por parte del prestador de servicios de salud a las entidades responsables del pago.
2. Se utilizará el informe de la atención inicial de urgencias de que trata el artículo 12 del Decreto 4747 de 2007 adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 2 que hace parte integral de la resolución 3047 para informar al área de referencia de Sanidad en los tiempos y las condiciones definidas por la resolución.
3. Si durante las 24 horas siguientes al inicio de la atención inicial de urgencias el prestador de servicios solicita autorización de servicios de salud

PLIEGO DEFINITIVO

	posteriores a dicha atención, no será necesario el envío del informe de la atención inicial de urgencias y solamente se enviará el formato de solicitud de autorización de servicios definido en el Anexo Técnico No. 3 que hace parte de la 3047. **4.** Para la solicitud de autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se hará de acuerdo al Artículo 4 de la resolución 3047 y la respuesta de la autorización por parte de la Unidad Prestadora en Salud se hará con base en el artículo 5 de la resolución 3047 en el Anexo 4 de la misma. **5.** Si dentro de la solicitud de servicios de que trata el presente artículo se están incluyendo medicamentos no incluidos en el POS, adicionalmente deberá adjuntarse la documentación definida el artículo 9 de la Resolución 2933 de 2006 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para los servicios electivos o ambulatorios, se realizará el procedimiento definido por la central de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el formato de autorización requerido para la atención será el que defina la Regional de Aseguramiento y las solicitudes de autorización de servicios se hará en las ventanillas definidas para tal fin por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. **6.** Las Glosas que no se puedan conciliar en las diferentes etapas, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista. Los soportes de las facturas de la prestación de servicios de que trata el artículo 21 del decreto 4747 de 2007 o en normas que adicionen o modifiquen, serán los definidos en el Anexo técnico 5, que hace parte integral de la resolución 3047. Aclarando que en caso de no existir el comprobante de recibido por el usuario se puede anexar copia de la historia clínica o atención realizada.
Plazo de Ejecución, lugar de entrega y obligaciones del contratista.	**LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del Contratista favorecido debidamente habilitadas por las Ley, de acuerdo a cada Unidad Prestadora en Salud (RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO) **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato para el presupuesto Vigencia 2021 será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre del presente año o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Adicional al cumplimiento de su oferta en los términos y condiciones indicados en el presente pliego de condiciones, se tendrán aquellas indicadas en el **Anexo No. 5.**
Forma de Adjudicación.	El contrato será adjudicado de manera parcial por grupos, por el presupuesto oficial para cada grupo, el procedimiento de adjudicación se adelantará de acuerdo a las reglas, etapas y términos. Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total para cada grupo al oferente que supere las verificaciones y evaluaciones de índole jurídico, técnico y económico – financiero, que obtenga el mayor puntaje.
Reajustes.	**LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el

PLIEGO DEFINITIVO

	valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta.	El término de validez de la oferta será de Ciento Veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La Garantía de Seriedad de la Oferta debe presentarse adjunta con su propuesta en el SECOP II. Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.9. y 2.2.1.2.3.2.8. el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO**, Identificada con el **NIT**. **900.339.410-8**, póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de la oferta, con vigencia de **CIENTO VEINTE** (120) días calendario, contados a partir del cierre del proceso. La exigencia del pago de la garantía tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 **(RASES)**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios causados por dicho incumplimiento. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia o recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta en el SECOP II se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

PLIEGO DEFINITIVO

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g. Cuando se presente más de una oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (PARA EL MISMO ITEM O GRUPO) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertados, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j. Cuando no se oferte la totalidad de los servicios mínimos requeridos por esta entidad

k. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial (Por ítem y total ofertado).

m. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del Pliego de Condiciones.

n. Cuando los indicadores financieros presentados por la entidad oferente, no cumplan con las condiciones mínimas exigidas por esta entidad.

o. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección.

p. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el Pliego de Condiciones conforme al cronograma y condiciones del proceso debidamente publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

q. En el evento en que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, o dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso.

r. Cuando dentro de la propuesta, en la oferta económica se observen errores aritméticos que puedan inducir en error al comité evaluador.

s. Cuando el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes y no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 8º de 1993.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en el SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya

PLIEGO DEFINITIVO

sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes en el SECOP II. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan a continuación:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	La no suscripcion del contrato sin justa causa	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Proponente Seleccionado.	Desde la presentacion de la oferta y por cuatro (4) meses mas.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURIDICO	La no ampliacion de la vigencia de la garantia de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitacion para la adjudicacion del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripcion del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un termino de tres meses.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantia de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta despues de vencido el termino fijado para la presentacion de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que

PLIEGO DEFINITIVO

		laborales				este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (2 años) mas.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	Daños a Terceros por Responsabilidad Civil Extra-Contractual.	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV) al momento de la expedición.	Contratista	Vigente por el Término Igual a la vigencia del Contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la vigencia de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en los artículos s114 y 126 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: El oferente podrá anexar la Poliza de Responsabilidad Civil que adquiere anualmente, siempre y cuando cuente nota anexa, estableciendo que dara cobertura al contrato que se origine del presente proceso y figure como asegurada la entidad estatal. Se aprobará condicionalmente, hasta que se renueve y cubra la ejecución total del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PLIEGO DEFINITIVO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Què puede pasar, y còmo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibro económico del contrato?	Persona responsabe por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	especifico	externo	selección	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	Evitar el riesgo / declaracion juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad.	adjudicación	evaluacion juridica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	Perdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	Consultar el règimen de transición entre la normatividad que se venìa aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente
3	especifico	externo	ejecucion	operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecucion del contrato.	terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicacion del contrato las consecuencias	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicacion hasta la legalizacion del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificacion y firma del contrato

PLIEGO DEFINITIVO

												del no cumplimiento de las obligaciones de las partes									
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoría desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificacion estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comites evaluadores (juridico, economico y técnico)	evaluacion de los comites	publicacion de las evalauciones	Verificacion de los documentos que integra la oferta.
5	específico	externo	ejecucion	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestacion del servicio	no ejecucion del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervision en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones tecnicas minimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicacion del contrato	terminacion del contrato	informes de supervision

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Fecha: 16-04-2021 Hora: 07:00 horas
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones.	Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, **20 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 15:00 HORAS** se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.
Manifestación de interés en participar.	Fecha: 20-04-2021 Hora: 17:00 horas

PLIEGO DEFINITIVO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.	Fecha:	20-04-2021
	Hora:	19:00 horas
Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.	Fecha:	21-04-2021
	Hora:	19:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha:	21-04-2021
	Hora:	19:00 horas
Plazo para Entrega de propuestas en el SECOP II	Fecha:	23-04-2021
	Hora:	17:00 horas
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes.	Fecha:	28-04-2021
	Hora:	19:00 horas
Presentación de observaciones a la Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.	Fecha:	03-05-2021
	Hora:	19:00 horas
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha:	04-05-2021
	Hora:	12:00 horas
Firma del Contrato.	Fecha:	07-05-2021
	Hora:	12:00 horas

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP II.

Cada propuesta se conformará de los requisitos solicitados (TECNICOS, ECONOMICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS). Los documentos que debe contener son los siguientes:

Documentos y Criterios de Selección y Evaluación.

La oferta deberá presentarse en medio magnético, escaneada en PDF y ser publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

A. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones anexados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

B. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA; la cual deberá presentarse en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

C. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. solo se aceptan ofertas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

D. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético en el SECOP II el cual debe coincidir en un todo con lo descrito en los pliegos.

E. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado “Datos Básicos de Beneficiario Cuenta”.

PLIEGO DEFINITIVO

F. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

G. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

H. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben cargarse en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II en y sólo el portal dejara abrir hasta la fecha programada en el cronograma, de lo cual quedara constancia para todos los oferentes. La entidad dejará constancia de los oferentes y remitirá a los comités para su respetiva evaluación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el contrato:

> "*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.*
>
> *Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.*
3. *Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
5. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.*

En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 4 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

PLIEGO DEFINITIVO

Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

CAPITULO II.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, técnica, y económico - financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo y los cuales fueron dados conocer en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. Jurídicos.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y

PLIEGO DEFINITIVO

FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el

PLIEGO DEFINITIVO

representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado.

PLIEGO DEFINITIVO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**. La omisión de este señalamiento, hará que la **POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

PLIEGO DEFINITIVO

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policía Nacional **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Nacional **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los

PLIEGO DEFINITIVO

representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.7. La Policía Nacional **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con el fin de verificar que el Representante Legal no se encuentre inmerso en el Numeral 4 del Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016)

1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. copia del Registro Único Tributario RUT **vigente y actualizado**; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. copia del Registro Único Tributario RUT **vigente y actualizado**; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No aplica.

1.1.12. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

PLIEGO DEFINITIVO

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como a continuación se enuncia:

ACTIVIDAD	CLASIFICACION PRINCIPAL	CLASIFICACION SECUNDARIA (1)	CLASIFICACION SECUNDARIA (2)	CLASIFICACION SECUNDARIA (3)

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4A.

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** y presentar con su propuesta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II., una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

PLIEGO DEFINITIVO

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.14. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***

1.1.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).***

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (500 Puntos)

1.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 Puntos)

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (**Anexo No. 2** PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento para cada Grupo No. 1, Grupo No. 2 y Grupo No. 3 se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\textbf{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \textbf{ X 500}$$

1.2.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los siguientes aspectos:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES a partir del 2020, pero que de acuerdo a la ley 1150 de 2007 este no es obligatorio para las empresas del sector salud, por tal motivo deberán anexar el balance general y estado de resultados (perdidas o de ganancias) con fecha corte 31 de diciembre de 2020:

Balance General clasificado en corto – largo plazo, Estado de Perdidas – Ganancias de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes y adicional deberá anexar las Notas o revelaciones a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 en pesos colombianos.

VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. Indicadores de capacidad financiera

PLIEGO DEFINITIVO

- **Índice de Liquidez:** (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.50.**

- **Índice de Endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **60%.**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **2.00**

Así mismo cuando el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no es posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o Cumple.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera se realizarán en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Endeudamiento)

Consorcio AB

A = Participación 30%, tiene un índice de endeudamiento de 35.00%
B = Participación 70%, tiene un índice de endeudamiento de 55.00%

Entonces A 35.00%*30% = 10.50% B 55.00%*70% = 38.50% Total endeudamiento del consorcio AB = 49.00%

B. Indicadores de capacidad organizacional

- **Rentabilidad del Activo:** (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **8%**.

- **Rentabilidad del Patrimonio:** (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **12%**.

C. Certificacion Bancaria

El oferente deberá presentar Certificación bancaria con 30 días máximos de expedición.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando este obligad a tenerlo, expedido

PLIEGO DEFINITIVO

por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

D. Datos Básicos Beneficiario Cuenta

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta descrita en el **FORMULARIO No 2.**

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE).

1.3.1.1. Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar una experiencia mínima en el mercado de dos (2) años, los cuales se contarán desde la fecha de inscripción o habilitación en la secretaria departamental de salud, hasta la fecha del cierre del proceso, para lo cual se debe anexar la respectiva certificación del ente.

Igualmente el oferente deberá presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados o en ejecución (Con concepto favorable) cuyo objeto sea la Prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación celebrados durante los años (2018, 2019 y/o 2020) y hasta la fecha del cierre del proceso; dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante
 - No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones.
 - No se acepta auto certificaciones.
 - No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.
 - No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.

En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.
En el evento que el oferente presente más de tres (03) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 (Caldas, Quindío y Pereira) y parte del Norte del valle (Cartago) tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (03) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

PLIEGO DEFINITIVO

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón sociales antiguas Seccional Sanidad Risaralda, Clinica La Toscana y Establecimiento de Salud Policial Armenia o como también los Departamentos de Policía Risaralda, Quindío o Caldas; NO es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2.1** Especificaciones Técnicas Mínimas

1.3.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

1.3.1.2.1. Nivel de Educación o Nivel Académico.

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante legal y/o responsable de talento humano donde manifieste que cuenta con el personal asistencial idoneo, el cual le permitira cumplir con el objeto contractual; igualmente que realizo la verificación y validación de los títulos del personal que asi lo requiera (Especialistas, Subespecialistas, Supraespecilistas).

Adicionalmente en la certificacion se debe relacionar el personal de espcialistas con el cual garantizará la prestación del servicio con la siguiente información básica: nombre completo, número de identificación, profesión, tiempo de experiencia, (Deben estar inscritos en el RETHUS o Secretaria de Salud Departamental).

El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano determinados por el Ministerio de salud y la protección social.

NOTA 3: El oferente deberá garantizar dentro de la certificacion que todo el personal expuesto a radiación cuente con el carné de protección radiológica (médicos radiólogos, auxiliar de RX, etc.)

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2.1** Especificaciones Técnicas Mínimas

1.3.1.2.2. Formación.

El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal asistencial profesional y capacitado, con estudios de Especialización y/o Maestría y/o Doctorado y demás, propicios para la atención de pacientes por la especialidad de Urología. El Representante Legal deberá anexar documento firmado.

1.3.1.2.3. Capacidad Operativa.

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada, con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al dia.
- Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 2003 del 2014 que fue derrogada por la Resolución 3100 del 2019 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos urología.
- Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2.1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

PLIEGO DEFINITIVO

1.3.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES. (CUMPLE o NO CUMPLE).

1.3.2.1 Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 2003 del 2014 que fue derrogada por la Resolución 3100 del 2019 o con la norma que este vigente, así mismo adjuntar la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos para cada Grupo No. 1: Risaralda, Grupo No. 2: Quindío y Grupo No. 3: Caldas. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el registro especial de la entidad que prestará el servicio. De igual manera el comité de verificación técnico hará la verificación de la inscripción de la entidad en el REPS.

1.3.2.2. Oportunidad en la asignación de citas y, realización de procedimientos

El proponente ofertará la oportunidad en citas y procedimientos mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

1.3.2.3. Características del Servicio Ofertado.

El proponente presentará en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

- Requisitos para la atención de servicio,
- Horarios de Atención,
- Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial),
- Entrega de copia de Historias clínicas,
- Entrega del formato de referencia y autorización,
- Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.

1.3.2.4 Condiciones del Servicio.

El oferente indicará si se acoge, si cumple o no a las condiciones del servicio que a continuación se relacionan:

ITEM	*CONDICIONES DEL SERVICIO*
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)
2	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 que fue derrogada por la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.
3	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994.

PLIEGO DEFINITIVO

	Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.
4	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social ***"…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…"*** De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: **a)** Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). **b)** El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 **c)** Allegar la certificación del PAMEC. **d)** El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guias de prácticas clínicas de la entidad. OTRAS GUIAS: Varicoceles, Hidrocele, Hipertrofia prostática Benigna, Infecciones Urinarias, Cálculos en vía Urinaria, Litiasis Vesical, Prostaticmo, Epididimitis.
5	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.
6	Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co. % CANCELACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS .% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los dias transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución. OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.
7	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informara al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.
8	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
9	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del

	objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
10	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 **VIGENTE**; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. **NOTA**: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma.
11	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, acompañada de la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio. • Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. • Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. • Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados. Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "**ley de archivo gestión documental".**
12	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: ➢ Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico
13	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y setenta (70%) respectivamente.
14	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.
15	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.
17	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
18	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas generales vigentes.
19	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policia Nacional Seccional Sanidad Risaralda y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.
20	Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo precio techo establecido. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la

PLIEGO DEFINITIVO

	ejecución del contrato se defina un precio por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 regulara el precio.
21	"***El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato".***
22	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.
23	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta del proceso. Para el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de medicamentos se debe tener en cuenta las variables de farmacovigilancia, medicamentos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Adicionalmente al contratista que resulte adjudicatario, en acta de inicio se entregara el acuerdo de servicios, el acuerdo de medicamentos y el acuerdo de farmacovigilancia a fin de ser socializado con el personal que realizara la atención.
24	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
25	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.
26	El oferente seleccionado debe entregar mensualmente la siguiente información: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo a las normas regulan el tema. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. (si existen cambios) - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.
27	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.
28	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico
29	Si dentro del proceso de atención el medico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 en cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindio – Pereira)
30	Para los no incluye insumos especiales, materiales o equipos especiales para estos excluyes se acepta una intermediación máxima del doce por ciento (12%) y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de la Regionalde Aseguramiento en Salud de la Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.

PROCESO INTERNO

31	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095.
32	La entidad deberá enviar el soporete de las Guías medicas y protocolos quirúrgicos de las siguientes patologías. • Varicoceles. • Hidrocele. • Hipertrofia prostática Benigna. • Infecciones Urinarias. • Cálculos en vía Urinaria. • Litiasis Vesical. • Prostaticmo. • Epididimitis. • Enfermedades de Transmisión sexual.
33	Para los medicamentos especiales como (Toxina, BCG y etc…) estos se entregarán por la farmacia de la Policía Nacional, de acuerdo a las condiciones del POS de Medicamentos de la Policía Nacional.

1.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN (500 PUNTOS). (ESTE FACTOR ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO)

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: (**Para los grupos de Armenia, Quindio y Caldas**)

1.3.3.1. VERIFICACION TECNICA (500 Puntos)

Descripción de la oportunidad ofrecida	Cantidad de días ofrecidos para la prestación del servicio.	Puntaje
Oportunidad Consulta ambulatoria para Urología		**70**
Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos		**70**
Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos)		**100**
Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica		**70**
Oportunidad en la realizacion de la cirugía una vez agenda		**100**
Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.		**50**
Apoyo a la Industria Nacional		**40**

1.3.3.2. OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la visita técnica, a la propuesta que NO ofrezca alguno de los Criterios se le otrogora cero (0) puntos.

(marcar con X su opción)

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para Urología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50

PLIEGO DEFINITIVO

		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.		**100**
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25
4	Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
5	Oportunidad en la realizacion de la cirugía una vez agenda.	10 a 15 días hábiles.		**100**
		15 a 25 días hábiles.		50
6	Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	81% ítems o más		**50**
		80% de Ítems		25

OPORTUNIDAD: El oferente que ofrezca menor cantidad de días y mayor cantidad de Quirófanos se asignará el siguiente puntaje de acuerdo con las siguientes formulas:

1. Oportunidad en la asignación = Consulta ambulatoria para Urología

$$\frac{\text{Menor Cantidad de Días ofertados por IPS}}{\text{IPS Con Mayor Cantidad de Días ofertados}} \times 70$$

2. Oportunidad en la asignación = cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos

$$\frac{\text{Menor Cantidad de Días ofertados por IPS}}{\text{IPS Con Mayor Cantidad de Días ofertados}} \times 70$$

3. Oportunidad en la asignación = servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos)

$$\frac{\text{Menor Cantidad de Días ofertados por IPS}}{\text{IPS Con Mayor Cantidad de Días ofertados}} \times 100$$

4. Oportunidad en la asignación = Cirugía Urológica

$$\frac{\text{Menor Cantidad de Días ofertados por IPS}}{\text{IPS Con Mayor Cantidad de Días ofertados}} \times 70$$

5. Oportunidad en la realizacion de la = cirugía una vez agenda

$$\frac{\text{Menor Cantidad de Días ofertados por IPS}}{\text{IPS Con Mayor Cantidad de Días ofertados}} \times 100$$

PLIEGO DEFINITIVO

6. Mayor cantidad de ítems Ofrecidos = $\frac{\text{Cantidad de ítems ofertados}}{\text{Cantidad de ítems Requeridos}}$ X 50

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (40 puntos)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Indique con una **X** a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	**Personal de origen extranjero y nacional**	**Personal extranjero sin nacional**
40 Puntos	25 Puntos	5 Puntos

1.3.4. VISITA DE VERIFICACIÓN.

El comité de verificación y evaluación técnico durante el proceso podrá realizar visita de verificación de los documentos e información aportada.

1.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA. (500 PUNTOS).

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo No.2 PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento para cada Grupo No. 1, Grupo No. 2 y grupo No. 3 se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

PORCENTAJE DE DESCUENTO = $\frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}}$ **X 500**

Capitán **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Elaboro:
Patrullero Luis Gabriel Pérez Barreto
Analista Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Responsable Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Vo. Bo:
Teniente Johana Elizabeth Guerrero Flórez
Jefe Grupo Financiero
Aprobó:
Intendente Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor Asuntos Jurídicos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (E)

Calle 94, Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo.
Teléfono: 3164770 ext. 8302
deris.rase3@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con al menos del **80%** de especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

GRUPO No. 01: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	CUMPLE	
			SI	NO
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA		
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA		
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA		
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA		
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)		
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA		
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE		
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL		
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA		
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL		
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA		
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL		

DEFINITIVO

17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL		
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA		
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA		
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA		
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES		
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA		
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA		
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL		
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN		
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA		
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA		
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA		
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA		
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA		
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL		
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA		
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD		
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA		
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA		
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +		
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +		
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR		
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS		
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD		
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]		
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO		
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA		
50	602001B	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA		

51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA		
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD		
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA		
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD		
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD		
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL		
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR		
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA		
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL		
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL		
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD		
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA		
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)		
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL		
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]		
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD		
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA		
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL		
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA		
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)		
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		

OTRAS CONDICIONES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)		
2	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 que fue derrogada por la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
3	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
4	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social ***"…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…"*** De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: **a)** Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). **b)** El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 **c)** Allegar la certificación del PAMEC. **d)** El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guias de prácticas clínicas de la entidad. **e)** OTRAS GUIAS: Varicoceles, Hidrocele, Hipertrofia prostática Benigna, Infecciones Urinarias, Cálculos en vía Urinaria, Litiasis Vesical, Prostaticmo, Epididimitis.		
5	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
6	Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co. % CANCELACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS .% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA		

BORRADOR

	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los dias transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución. OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.		
7	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informara al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.		
8	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
9	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
10	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 **VIGENTE**; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. **NOTA**: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma.		
11	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, acompañada de la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio. • Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. • Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. • Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados. Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "**ley de archivo gestión documental".**		
12	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: ➢ Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico		
13	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y setenta (70%) respectivamente.		
14	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.		
15	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
17	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de		

PLIEGO DE CONDICIONES

	Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
18	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas generales vigentes.		
19	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policia Nacional Seccional Sanidad Risaralda y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		
20	Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo precio techo establecido. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un precio por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 regulara el precio.		
21	"***El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato".***		
22	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.		
23	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta del proceso. <u>Para el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de medicamentos se debe tener en cuenta las variables de farmacovigilancia, medicamentos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Adicionalmente al contratista que resulte adjudicatario, en acta de inicio se entregara el acuerdo de servicios, el acuerdo de medicamentos y el acuerdo de farmacovigilancia a fin de ser socializado con el personal que realizara la atención.</u>		
24	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".		
25	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el		

PLIEGO DEFINITIVO

	presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.		
26	El oferente seleccionado debe entregar mensualmente la siguiente información: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo a las normas regulan el tema. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. (si existen cambios) - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.		
27	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.		
28	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico		
29	Si dentro del proceso de atención el medico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 en cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindio – Pereira)		
30	Para los no incluye insumos especiales, materiales o equipos especiales para estos excluyes se acepta una intermediación máxima del doce por ciento (12%) y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de la Regionalde Aseguramiento en Salud de la Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.		
31	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095.		
32	La entidad deberá enviar el soporete de las Guías medicas y protocolos quirúrgicos de las siguientes patologías. • Varicoceles. • Hidrocele. • Hipertrofia prostática Benigna. • Infecciones Urinarias. • Cálculos en vía Urinaria. • Litiasis Vesical. • Prostaticmo. • Epididimitis. • Enfermedades de Transmisión sexual.		

VERIFICACION TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN

(marcar con X su opción)

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para Urología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.		**100**
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25
4	Oportunidad en la asignación de la Cirugía	1 a 5 días hábiles.		**70**

PLIEGO DEFINITIVO

	Urológica, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
4	Oportunidad en la realizacion de la cirugía una vez agenda.	10 a 15 días hábiles.		**100**
		15 a 25 días hábiles.		50
5	Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	81% ítems o más		**50**
		80% de Ítems		25

8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Indique con una **X** a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	**Personal de origen extranjero y nacional**	**Personal extranjero sin nacional**
40 Puntos	25 Puntos	5 Puntos

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

DIRECCIÓN: **TELEFONO:**

EMAIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 1.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con al menos del **80%** de especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

c. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

GRUPO No. 02: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	CUMPLE	
			SI	NO
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA		
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA		
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA		
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA		
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)		
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA		
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE		
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL		
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA		
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL		
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA		
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL		

DEFINITIVO

17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL		
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA		
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA		
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA		
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES		
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA		
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA		
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL		
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN		
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA		
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA		
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA		
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA		
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA		
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL		
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA		
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD		
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA		
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA		
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +		
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +		
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR		
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS		
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD		
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]		
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO		
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA		
50	602001B	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA		

51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA		
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD		
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA		
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD		
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD		
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL		
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR		
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA		
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL		
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL		
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD		
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA		
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)		
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL		
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]		
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD		
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA		
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL		
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA		
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)		
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		

OTRAS CONDICIONES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)		
2	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 que fue derrogada por la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
3	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
4	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social ***"…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…"*** De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: **a)** Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). **b)** El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 **c)** Allegar la certificación del PAMEC. **d)** El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guias de prácticas clínicas de la entidad. **e)** OTRAS GUIAS: Varicoceles, Hidrocele, Hipertrofia prostática Benigna, Infecciones Urinarias, Cálculos en vía Urinaria, Litiasis Vesical, Prostaticmo, Epididimitis.		
5	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
6	Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co. % CANCELACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS .% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA		

BORRADOR

	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los dias transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución. OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.		
7	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informara al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.		
8	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
9	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
10	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 **VIGENTE**; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. **NOTA**: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma.		
11	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, acompañada de la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio. • Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. • Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. • Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados. Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "**ley de archivo gestión documental".**		
12	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: ➢ Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico		
13	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y setenta (70%) respectivamente.		
14	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.		
15	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
17	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de		

PLIEGO DEFINITIVO

	Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
18	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas generales vigentes.		
19	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policia Nacional Seccional Sanidad Risaralda y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		
20	Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo precio techo establecido. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un precio por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 regulara el precio.		
21	"***El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato".***		
22	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.		
23	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta del proceso. <u>Para el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de medicamentos se debe tener en cuenta las variables de farmacovigilancia, medicamentos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Adicionalmente al contratista que resulte adjudicatario, en acta de inicio se entregara el acuerdo de servicios, el acuerdo de medicamentos y el acuerdo de farmacovigilancia a fin de ser socializado con el personal que realizara la atención.</u>		
24	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".		
25	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el		

PLIEGO DEFINITIVO

	presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.		
26	El oferente seleccionado debe entregar mensualmente la siguiente información: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo a las normas regulan el tema. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. (si existen cambios) Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.		
27	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.		
28	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico		
29	Si dentro del proceso de atención el medico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 en cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindio – Pereira)		
30	Para los no incluye insumos especiales, materiales o equipos especiales para estos excluyes se acepta una intermediación máxima del doce por ciento (12%) y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de la Regionalde Aseguramiento en Salud de la Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.		
31	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095.		
32	La entidad deberá enviar el soporete de las Guías medicas y protocolos quirúrgicos de las siguientes patologías. • Varicoceles. • Hidrocele. • Hipertrofia prostática Benigna. • Infecciones Urinarias. • Cálculos en vía Urinaria. • Litiasis Vesical. • Prostaticmo. • Epididimitis. • Enfermedades de Transmisión sexual.		

VERIFICACION TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN

(marcar con X su opción)

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para Urología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.		**100**
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25
4	Oportunidad en la asignación de la Cirugía	1 a 5 días hábiles.		**70**

PLIEGO DEFINITIVO

	Urológica, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
4	Oportunidad en la realizacion de la cirugía una vez agenda.	10 a 15 días hábiles.		**100**
		15 a 25 días hábiles.		50
5	Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	81% ítems o más		**50**
		80% de Ítems		25

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Indique con una **X** a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	**Personal de origen extranjero y nacional**	**Personal extranjero sin nacional**
40 Puntos	25 Puntos	5 Puntos

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

DIRECCIÓN: **TELEFONO:**

EMAIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 1.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con al menos del **80%** de especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

GRUPO NO. 3 UNIDAD PRESTADORA DE CALDAS, CON SEDE EN MANIZALES

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	CUMPLE	
			SI	NO
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA		
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA		
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA		
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA		
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)		
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA		
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE		
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL		
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA		
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL		
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA		
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		

16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL		
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL		
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA		
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA		
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA		
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES		
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA		
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA		
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL		
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN		
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA		
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA		
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA		
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA		
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA		
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL		
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA		
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD		
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA		
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA		
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +		
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +		
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR		
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS		
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD		
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]		
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO		
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA		

50	602001B	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA		
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA		
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD		
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA		
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD		
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD		
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL		
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR		
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA		
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL		
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL		
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD		
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA		
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)		
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL		
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]		
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD		
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA		
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL		
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA		
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)		
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		

OTRAS CONDICIONES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)		
2	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 que fue derrogada por la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
3	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
4	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social ***"…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…"*** De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: **a)** Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). **b)** El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 **c)** Allegar la certificación del PAMEC. **d)** El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guias de prácticas clínicas de la entidad. **a)** OTRAS GUIAS: Varicoceles, Hidrocele, Hipertrofia prostática Benigna, Infecciones Urinarias, Cálculos en vía Urinaria, Litiasis Vesical, Prostaticmo, Epididimitis.		
5	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
6	Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co. % CANCELACIÓN QUIRÚRGICA TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS .% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA		

PLIEGO DEFINITIVO

	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los dias transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución. OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.		
7	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informara al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.		
8	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
9	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
10	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 **VIGENTE**; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. **NOTA**: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma.		
11	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, acompañada de la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio. • Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. • Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. • Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados. Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "**ley de archivo gestión documental".**		
12	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: ➢ Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico		
13	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y setenta (70%) respectivamente.		
14	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.		
15	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
17	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud,		

PLIEGO DEFINITIVO

	riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
18	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas generales vigentes.		
19	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policia Nacional Seccional Sanidad Risaralda y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		
20	Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo precio techo establecido. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un precio por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 regulara el precio.		
21	"***El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato".***		
22	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.		
23	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta del proceso. <u>Para el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de medicamentos se debe tener en cuenta las variables de farmacovigilancia, medicamentos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Adicionalmente al contratista que resulte adjudicatario, en acta de inicio se entregara el acuerdo de servicios, el acuerdo de medicamentos y el acuerdo de farmacovigilancia a fin de ser socializado con el personal que realizara la atención.</u>		
24	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".		

PLIEGO DEFINITIVO

25	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.		
26	El oferente seleccionado debe entregar mensualmente la siguiente información: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo a las normas regulan el tema. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. (si existen cambios) Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.		
27	- El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.		
28	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico		
29	➢ Si dentro del proceso de atención el medico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 en cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindio – Pereira)		
30	Para los no incluye insumos especiales, materiales o equipos especiales para estos excluyes se acepta una intermediación máxima del doce por ciento (12%) y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de la Regionalde Aseguramiento en Salud de la Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.		
31	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095.		
32	La entidad deberá enviar el soporete de las Guías medicas y protocolos quirúrgicos de las siguientes patologías. • Varicoceles. • Hidrocele. • Hipertrofia prostática Benigna. • Infecciones Urinarias. • Cálculos en vía Urinaria. • Litiasis Vesical. • Prostaticmo. • Epididimitis. • Enfermedades de Transmisión sexual.		

VERIFICACION TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN

(marcar con X su opción)

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para Urología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos), una vez	5 a 8 días hábiles.		**100**
		8 a 11 días hábiles.		50

PLIEGO DEFINITIVO

	agendados	11 a 13 días hábiles		25
4	Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		**70**
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
4	Oportunidad en la realizacion de la cirugía una vez agenda.	10 a 15 días hábiles.		**100**
		15 a 25 días hábiles.		50
5	Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	81% ítems o más		**50**
		80% de Ítems		25

10. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Indique con una **X** a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	**Personal de origen extranjero y nacional**	**Personal extranjero sin nacional**
40 Puntos	25 Puntos	5 Puntos

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

DIRECCIÓN: **TELEFONO:**

EMAIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO 1.3

CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS.

Se solicita el diligenciamiento de las casillas CUPS, así como la casilla de Precio.

(Si el precio techo está estimado en pesos debe ofertarse en pesos y si está ofertado en tarifa debe ofertarse en tarifa).

1.3.1 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MÌNIMAS.			
ÌTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3.1.1	Experiencia del Proponente en Producir o Comercializar el Bien y/o Ofrecer el Servicio		
1.3.1.2	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS		
1.3.1.2.1	Nivel de Educación o Nivel Académico		
1.3.1.2.2	Formación		
1.3.1.2.3	Capacidad Operativa		
1.3.2	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.		
1.3.2.1	Certificado de Inscripción en el Registro Especial Nacional de Prestadores de Servicios de Salud		
1.3.2.2	Oportunidad en la Asignación de Citas y, Realización de Procedimientos		
1.3.2.3	Características del Servicio Ofertado		
1.3.2.4	Condiciones del Servicio		

Dr. (a): _____ **Evaluador (a) Técnico (a).**

Dr. (a): _____ **Evaluador (a) Técnico (a).**

Dr. (a): _____ **Evaluador (a) Técnico (a).**

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 2

INFORMACIÓN ECONÓMICA

GRUPO No. 01: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	PRECIO ESTMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$31.689
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$26.738
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	$6.700.000
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA	$6.000.000
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$1.181.712
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	$544.648
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$544.648
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	$685.611
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	$712.993
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	$397.855
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL	$59.417
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$243.065
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL	$1.722.970
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$611.976
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	$778.108
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	$795.420
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	$830.045
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	$955.897
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$210.108
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	$551.079
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA	$541.585
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	$810.295
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	$541.662
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA	$758.224
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA	$845.567
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$5.446.476
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	$1.336.862
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$1.337.853
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN	$2.082.248

30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA	$445.621
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$7.193.988
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	$336.404
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA	$534.745
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA	$639.714
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$668.298
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$389.315
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$509.114
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA	$549.780
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD	$419.913
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA	$471.700
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA	$555.541
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +	$8.264.518
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +	$2.580.153
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	$3.465.939
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS	$8.912.415
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD	$409.640
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]	$391.949
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO	$254.849
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	$920.493
50	602001B	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	$2.265.708
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA	$4.490.501
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	$301.772
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA	$3.991.556
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD	$2.491.500
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	$1.237.836
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	$1.163.871
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	$162.308
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	$247.568
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL	$154.673
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL	$153.492
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD	$67.181
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$2.408.606
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$2.372.659
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA	$765.960

65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)	$1.714.685
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL	$141.981
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	$2.376.644
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	$69.679
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$709.392
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$869.834
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$633.772
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	$720.916
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	$477.310
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA	$744.682
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$297.081
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	$920.638
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)	$58.193
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$211.610

GRUPO No. 02: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	PRECIO ESTMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$31.689
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$26.738
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	$6.700.000
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA	$6.000.000
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$1.181.712
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	$544.648
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$544.648
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	$685.611
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	$712.993
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	$397.855
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL	$59.417
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$243.065

13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL	$1.722.970
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$611.976
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	$778.108
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	$795.420
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	$830.045
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	$955.897
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$210.108
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	$551.079
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA	$541.585
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	$810.295
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	$541.662
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA	$758.224
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA	$845.567
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$5.446.476
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	$1.336.862
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$1.337.853
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN	$2.082.248
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA	$445.621
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$7.193.988
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	$336.404
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA	$534.745
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA	$639.714
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$668.298
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$389.315
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$509.114
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA	$549.780
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD	$419.913
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA	$471.700
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA	$555.541
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +	$8.264.518
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +	$2.580.153
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	$3.465.939
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS	$8.912.415
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD	$409.640
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]	$391.949

48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO	$254.849
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	$920.493
50	602001B	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	$2.265.708
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA	$4.490.501
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	$301.772
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA	$3.991.556
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD	$2.491.500
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	$1.237.836
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	$1.163.871
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	$162.308
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	$247.568
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL	$154.673
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL	$153.492
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD	$67.181
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$2.408.606
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$2.372.659
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA	$765.960
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)	$1.714.685
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL	$141.981
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	$2.376.644
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	$69.679
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$709.392
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$869.834
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$633.772
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	$720.916
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	$477.310
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA	$744.682
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$297.081
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	$920.638
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)	$58.193

79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$211.610

GRUPO No. 3 UNIDAD PRESTADORA DE CALDAS, CON SEDE EN MANIZALES

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	PRECIO ESTMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$31.689
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$26.738
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	$6.700.000
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA	$6.000.000
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$1.181.712
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	$544.648
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$544.648
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	$685.611
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	$712.993
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	$397.855
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL	$59.417
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$243.065
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL	$1.722.970
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$611.976
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	$778.108
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	$795.420
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	$830.045
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	$955.897
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$210.108
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	$551.079
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA	$541.585
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	$810.295
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	$541.662
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA	$758.224
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA	$845.567
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$5.446.476
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	$1.336.862
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$1.337.853
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN	$2.082.248
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA	$445.621

31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$7.193.988
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	$336.404
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA	$534.745
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA	$639.714
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$668.298
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$389.315
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$509.114
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA	$549.780
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD	$419.913
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA	$471.700
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA	$555.541
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +	$8.264.518
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +	$2.580.153
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	$3.465.939
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS	$8.912.415
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD	$409.640
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]	$391.949
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO	$254.849
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	$920.493
50	602001B	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	$2.265.708
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA	$4.490.501
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	$301.772
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA	$3.991.556
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD	$2.491.500
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	$1.237.836
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	$1.163.871
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	$162.308
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	$247.568
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL	$154.673
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL	$153.492
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD	$67.181
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$2.408.606
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	$2.372.659
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA	$765.960
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)	$1.714.685

66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL	$141.981
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	$2.376.644
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	$69.679
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$709.392
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$869.834
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	$633.772
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	$720.916
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	$477.310
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA	$744.682
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$297.081
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	$920.638
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)	$58.193
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$211.610

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará a cada Grupo en el SECOP II.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.
- El oferente diligenciara únicamente el porcentaje de descuento, en la Casilla de Cuestionario 5. – CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACIÓN ECONÓMICA – Diligenciamiento Porcentaje de Descuento para cada Grupo; el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 2 "Información Economica"**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma parcial al proponente que ofrezca el mayor puntaje.
- En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NÚMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Anexo No. 3

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

1.2 Evaluación Econòmica Y Financiera.			
ítem	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.3.2	**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS**		
a	Índice de Liquidez		
b	Índice de Endeudamiento		
c	Razón de Cobertura de Intereses:		
	Indicadores de Capacidad Organizacional:		
a	Rentabilidad del Activo		
b	Rentabilidad del Patrimonio		
	Notas a los Estados Financieros del Balance General a diciembre 31 de 2019		
	Dictamen de los Estados Financieros		
	Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador		
	Certificación Bancaria		

Mayor porcentaje de descuento (500 Puntos).			
Mayor porcentaje de descuento	_____%	= 500 puntos	

Dr. (a): _____ Evaluador (a) Económico (a).

Dr. (a): _____ Evaluador (a) Económico (a).

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 4
FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS
(DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MÁQUINA O COMPUTADOR)

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☐	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCIÓN

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5.PAÍS _____

6.CIUDAD _____

7.TELÉFONO Y FAX _____

8.DIRECCIÓN

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA
2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 5.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. El oferente responderá los requerimientos acordes a los términos de ley.

4. Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelando los pagos caundo hay lugar, de esta forma se publicarán las pólizas en la página de Contratación Pública - SECOP II.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.

11. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

13. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las

PLIEGO DEFINITIVO

normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

14. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.

15. Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.

16. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, polizas.

17. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado o de los usuarios que se encuentren hospitalizados a la fecha, en atención a la Resolucion No. 00173 del 09 mayo 2012 "*por la cual se regula en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional el procedimiento para el reconocimiento y pago de cuentas, de servicios de salud ocasionados por atenciones de urgencias"*. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

18. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

19. Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.

20. El oferente utilizara las guías de manejo establecidas por la institución y/o el Ministerio de Salud y de la Protección Social en los usuarios de la Regional de Aseguramiento numero 3.

21. Para la autorización del servicio que no sean de urgencias, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:

- **a.** El usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se **encuentra** en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.
- **b.** Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- **c.** Todo procedimiento adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- **d.** Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluacion de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del prestador, siempre en cuando este formato conserve toda la información de los parámetro exigidos por la Direccion de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y remitirlo a la central de

PLIEGO DEFINITIVO

autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante la Junta de Evaluacion de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluacion de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta de proceso.

e. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

f. **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

g. El contratista bajo condiciones técnicas y científicas en salud, administrara los medicamentos (no regulados y/o uso común.) ***"El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato".***

22. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.

23. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del contratista.

24. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.

25. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, cualquier novedad informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

26. Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.

27. Presentar junto con las facturas, archivo excel que contenga la siguiente información, número factura fecha de factura, fecha de la atención, Nombre y apellido, diagnóstico código C.U.P.S., valor de la factura, edad del usuario. Nota: el Excel debe contener numero de factura, fecha de factura, fecha de atención, nombre del paciente, numero de identificación, diagnostico o procedimiento, valor facturado y edad del paciente.

28. Informar a la jefatura de Sanidad Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Risaralda y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).

29. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el

PLIEGO DEFINITIVO

coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.

30. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.

31. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.

32. Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.

33. Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible.

34. El oferente aportara certificación firmada por el representante legal o quien esté autorizado, que la entidad cumple con toda la normatividad vigente en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

34. El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095

35. Criterios Ambientales:

- ✓ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012
- ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
- ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.
- ✓ Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
- ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.
- ✓ Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Entregar el modelo de atención en salud definido por la Policía Nacional mediante instructivo No. 009 del 06/03/2014 al **CONTRATISTA** para su conocimiento y aplicación.

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 7

BORRADOR MINUTA DEL CONTRATO
(Sólo de carácter informativo, no diligenciar)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CONTRATO DE _____. _____
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX

==========

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal c) de la Ley 1150 de 2007, **d)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución

BORRADOR INFORMATIVO

del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA** – **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse la pòliza de garantía ùnica, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, la responsabilidad civil extracontractual, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el

porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá unaacta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en

consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira, Risaralda, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 8

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELEFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 (o el ordenador del gasto en cada caso)
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) CUBS \| ITEM \| RECURSO \| UNIDAD \| \| Se han de discriminar cada recurso comprometido \|
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) ITEM \| CANTIDAD \| VALOR UNITARIO \| VAQLOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**: **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIODE

PLIEGO DEFINITIVO

PRESUPUESTAL	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

PLIEGO DEFINITIVO

FORMULARIO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, Risaralda_____de_____de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES No. 3 SA MC PSS 015 – 2021. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIO CARTAGO).**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN RASES No. 3 SA MC PSS 015 – 2021**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIO CARTAGO).”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

PLIEGO DEFINITIVO

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3,** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las

PLIEGO DEFINITIVO

fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 “Minuta del Contrato” del pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

PLIEGO DEFINITIVO

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

PLIEGO DEFINITIVO

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

PLIEGO DEFINITIVO

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

 a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

PLIEGO DEFINITIVO

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

PLIEGO DEFINITIVO

FORMULARIO No. 4

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Pereira, Risaralda ____ de_____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.
Calle 94 Sector Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Pereira – Risaralda.

Ref.: Manifestación de Interés de participación en el Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicio de Salud **PN RASES No. 3 SA MC PSS 015 – 2021** que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIO CARTAGO)."**

Me permito manifestar la intención de participar en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura.

EMPRESA: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

PLIEGO DEFINITIVO